

RESOLUCIÓN No.58-P-GADPR-YVC-2026

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL YAGUACHI VIEJO CONE Y DE CONVENIO CON EL MDH, USUARIOS DEL PROYECTO EDAD DE ORO Y ESCUELAS DE FUTBOL DE LA PARROQUIA.

LCDA. GRECIA ANDREA CAMPUSANO ALVARADO PRIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL YAGUACHI VIEJO CONE.

CONSIDERANDO:

- 1
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;
- Que,** el artículo 288 de la Carta Magna manda que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, garantizando el direccionamiento hacia la producción nacional;
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), reformado en su artículo 67 reconoce a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;
- Que,** el artículo 70 literal a) del COOTAD faculta al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial a ejercer la representación legal y la máxima autoridad administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural;
- Que,** el Art. 50 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública (LOSNC), estipula y delimita el régimen aplicable para el procedimiento de **Ínfima Cuantía**, habilitando de forma directa la adquisición de bienes o prestación de servicios que no puedan ser contratados mediante el catálogo electrónico, siempre que el presupuesto del proceso sea inferior o igual al coeficiente normado respecto al Presupuesto Inicial del Estado;
- Que,** el Reglamento General a la LOSNC, norma el uso de las órdenes de compra para efectivizar las adquisiciones de ínfima cuantía que no requieran la suscripción de un contrato formal, bastando la emisión de la orden de compra y su respectiva aceptación;
- Que,** en el Plan Operativo Anual (POA) vigente de la institución se contempla de manera expresa el componente y presupuesto asignado para el proyecto de atención integral a adultos mayores denominado "Edad Dorada" y "Futuro Rural en Juego" escuelas de fútbol.
- Que,** con fecha 01 de abril de 2026, se suscribió el Convenio de Cooperación Técnico Económico No.AM-05-09D17-31532-D entre el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) y este GAD Parroquial para la implementación de servicios de personas adultas mayores (E.D.A.S) en la modalidad de atención domiciliaria sin discapacidad, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, manteniéndose bajo relación de dependencia por contrato a una (1) Promotora Social;
- Que,** con fecha 27 de abril de 2026, se suscribió el Convenio de Cooperación Técnico Económico No.DI-05-09D17-31768-D entre el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) y este GAD Parroquial para la implementación de servicios de Centros de Desarrollo Infantil (CDI), con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, vinculando bajo relación de dependencia contractual a nueve (9) educadoras;
- Que,** el Gobierno Parroquial, en sesión extraordinaria del 08 de junio de 2026, dentro del tercer punto del orden del día, aprobó el proyecto de envejecimiento activo "Edad de oro, Amor, Fe y Vida" para brindar cobertura y atención a 120 usuarios adultos mayores de la localidad;
- Que,** dentro de la jurisdicción territorial de la Parroquia Rural Yaguachi Viejo Cone operan de forma fáctica y permanente organizaciones de carácter comunitario, sin fines de lucro y no constituidas legalmente bajo personería jurídica formal, estructuradas como academias y escuelas de fútbol orientadas al desarrollo deportivo integral de niños y jóvenes. Dichas entidades de fomento social comprenden de forma específica a: Patria F.C, Juvenil F.C, El Deseo F.C, Reyes F.C, La Inmaculada F.C, y Chacarita Junior F.C;
- Que,** la estructura organizacional del área administrativa del gasto corriente cuenta con siete (7) funcionarios activos, distribuidos en un (1) Presidente, cuatro (4) Vocales Principales, un (1) Secretario y un (1) Tesorero; mientras que el personal operativo financiado con cargo al gasto de inversión se compone de cinco (5) servidores públicos: un (1) Servicios Generales 1, un (1) Servicios Generales 2, un (1) Servicios Generales 3, un (1) Promotor Comunitario y un (1) Técnico de Proyectos;

2

- Que,** con fecha 06 de agosto de 2026 se emitió por el área requirente la correspondiente Determinación de la Necesidad y Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL YAGUACHI VIEJO CONE Y DE CONVENIO CON EL MDH, USUARIOS DEL PROYECTO EDAD DE ORO Y ESCUELAS DE FUTBOL DE LA PARROQUIA";
- Que,** mediante certificación presupuestaria CER-2026-AGO-0004 de fecha 12 de agosto de 2026, la tesorería de la entidad certificó la disponibilidad de fondos por un valor de \$8.069,00 USD para respaldar este procedimiento derivados de las partidas presupuestarias:
- 53.08.02 Vestuario, lencería, prendas de protección (...) (actividades del GAD) \$147,00 USD
 - 73.08.02 Vestuario, lencería, prendas de protección (...) (actividades del GAD) \$277,00 USD
 - 73.08.27 Inventario de uniformes deportivos (actividades del GAD) \$3.360,00 USD
 - 73.08.02 Vestuario, lencería, prendas de protección (...) (Adulto mayor espacios activos GAD) \$3.330,00 USD
 - 73.08.02 Vestuario, lencería, prendas de protección (...) (Mies adulto mayor visitas domiciliarias) \$103,00 USD
 - 73.08.02 Vestuario, lencería, prendas de protección (...) (Mies CDI) \$882,00 USD
- Que,** el 06 de agosto de 2026 se publicó en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador la presente necesidad institucional.
- Que,** concluido el plazo formal para la recepción de proformas a través de la herramienta tecnológica, mediante cuadro comparativo de fecha 07 de agosto se presentó la siguiente oferta única:

No.	PROVEEDOR	SUBTOTAL	IVA 15%	TOTAL
1	Asociación de Desarrollo Social Integral Union y Solidaridad de Atuntaqui	\$8.069,00	1.210,35	\$9.279,35

En uso de sus facultades legales y constitucionales,

RESUELVE:

ART. 1.- ADJUDICAR el procedimiento de Ínfima Cuantía NIC-0968551680001-2026-00057 para la "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL YAGUACHI VIEJO CONE Y DE CONVENIO CON EL MDH, USUARIOS DEL PROYECTO EDAD DE ORO Y ESCUELAS DE FUTBOL DE LA PARROQUIA" a la Asociación de Desarrollo Social Integral Union y Solidaridad de Atuntaqui, por un valor total de \$8.069,00 USD (Ocho mil sesenta y nueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA, en virtud de cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas y los requerimientos solicitados.

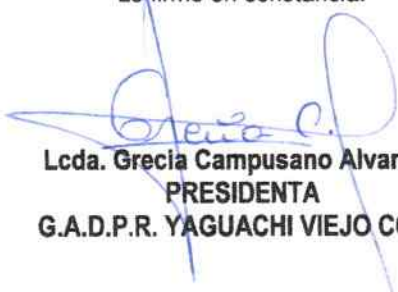
ART. 2.- DISPONER la emisión de la correspondiente Orden de Compra a favor del proveedor adjudicado, estableciendo formalmente un plazo de cumplimiento y entrega diferenciado: de cinco (5) días calendario contados a partir de la suscripción de la orden de compra para la entrega de la indumentaria destinada a los adultos mayores, y de treinta (30) días calendario para la indumentaria restante correspondiente al personal institucional, de convenios y escuelas de fútbol.

ART. 3.- DELEGAR la administración de la orden de compra e instrumentación del presente procedimiento al Ingeniero Luis Valero Gamboa, en su calidad de Técnico de Proyectos del GAD Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone, quien velará por el cabal y estricto cumplimiento de los plazos, especificaciones técnicas y condiciones generales de la adquisición.

ART. 4.- Publíquese la presente resolución en la página web de la institución www.yaguachiviejocone.gob.ec

Dado y firmado en la sede del GAD Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone, el 13 de agosto de 2026.

Lo firmo en constancia.


Lcda. Grecia Campusano Alvarado
PRESIDENTA
G.A.D.P.R. YAGUACHI VIEJO CONE

